



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

ACUERDO

PRIMERO. - El día once de septiembre del presente año, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, giro a la Dirección de Obras Públicas y la Coordinación de Ramo 33 los oficios no. **UTAIPJ/100/2019** Y **UTAIPJ/101/2019**, solicitando un informe sobre las respuestas a la Solicitud de Información con folio: **01559919** en la cual recurrente solicitaba “**Copia en versión electrónica del padrón de beneficiarios del programa de mejoramiento de vivienda para la población vulnerable y requisitos para obtener el programa**”. Posteriormente se recibieron las respuestas con el informe solicitado de las áreas antes mencionadas mediante los oficios **DOOTSM/JA/755/2019** Y **CMR33/316/2019**, en el cual modifica e informa lo solicitado por el recurrente; Las cuales constan de dos fojas en tamaño carta cada una y contienen los informes emitidos por la áreas administrativas en turno, mismas que se adjuntan al presente acuerdo. En vista de lo anterior y siendo de interés del H. Ayuntamiento de Jalapa dar cumplimiento a esta solicitud, se determina emitir un acuerdo complementario de disponibilidad de información. -----

SEGUNDO. Toda vez que el solicitante, no precisó correo electrónico al cual le pueda ser enviada la información correspondiente, y ante la imposibilidad de ser enviada a través del sistema Infomex-Tabasco, la información será puesta a disposición en los estrados físicos y electrónicos de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado, de conformidad a los artículos 39, fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracciones II y III, de su Reglamento. -----

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo complementario de disponibilidad de información en el portal de Transparencia de este sujeto obligado, tal como lo señala el Artículo 10 fracción I, inciso e), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de la Ley de los lineamientos Generales de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 – 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

NOTIFÍQUESE, y guárdese ordenadamente para el archivo, como asunto total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco. -----
CONSTE. -----

Lic. Luis López Esteban
Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa. -----



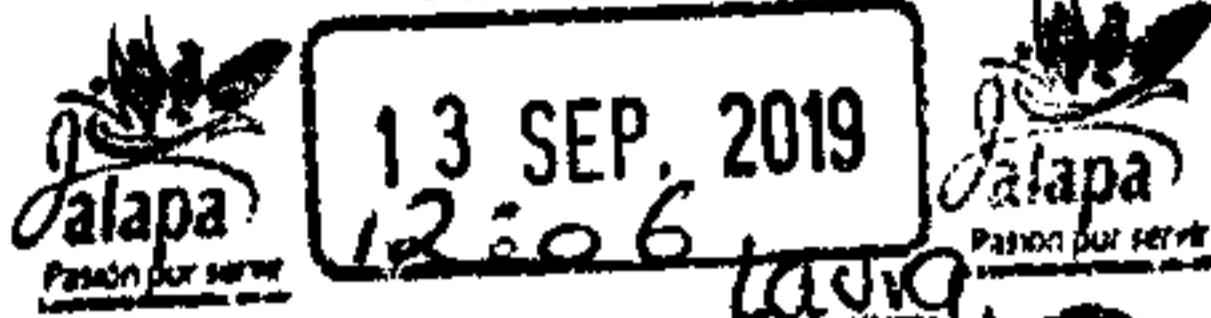
**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
JALAPA, TABASCO 2018 - 2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

RAMO 33

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



RECIBIDO

Jalapa, Tabasco; a 11 de septiembre de 2019.

Oficio No.: UTAIPJ/100/2019

Asunto: Solicitud de información, folio 01559919.

No. Exp. Int: UTAIPJ/1461/2019

Infomex-Tabasco: RR00157619

Expediente ITAIP: RR/DAI/3013/2019-PI.

Arq. Cruz Antonio Jimenez Jimenez
Coordinador del Ramo 33
Presente

A través del Sistema Infomex-Tabasco, el día 09 de septiembre de 2019, a las 15:17 horas, el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), notifico mediante la Cedula de Notificación, con fecha del día 4 de septiembre del presente año, al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalapa, el RR/DAI/3013/2019-PIII, que por razón de turno le correspondió a su Ponencia III, el cual fue interpuesto el 26 de agosto de 2019, a las 22:02 horas, en relación a la solicitud de información con número de folio 01559919, recibida el 19 de agosto del dos mil diecinueve a las 20:20 horas, a través del Sistema Electrónico "INFOMEX-TABASCO" denominado Plataforma Nacional de Transparencia, y en donde se solicita: "Copia en versión electrónica del Padrón de beneficiarios del Programa de mejoramiento de vivienda para la población vulnerable y requisitos para obtener el programa"

Se advierte que se interpuso el Recurso de Revisión en contra de "La falta, deficiencia en la fundamentación y motivación de la respuesta"

Y como resultado de la información entregada a esta Unidad a mi cargo para dar respuesta a la solicitud de Información antes mencionada en su Oficio No. CMR33/282/2019, con fecha 21 de agosto de 2019. Se le solicita un informe por la repuesta a la solicitud de Información con número de folio 01559919.

Sin otro asunto particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Luis López Esteban
Coordinador de la Unidad de Transparencia y
Accesos a la Información Pública



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

C.C.P.- Profa. María Asunción Silván Méndez. - Presidenta Municipal. - Para su conocimiento.
C.C.P.- Archivo/Minutario.



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Jalapa, Tabasco; a 11 de septiembre de 2019.

Oficio No.: UTAIPJ/101/2019

Asunto: Solicitud de información, folio 01559919.

No. Exp. Int: UTAIPJ/1461/2019

Infomex-Tabasco: RR00157619

Expediente ITAIP: RR/DAI/3013/2019-PI.

**Ing. Rafael González Morales
Director de Obras Publicas
Presente**

A través del Sistema Infomex-Tabasco, el día 09 de septiembre de 2019, a las 15:17 horas, el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), notifico mediante la Cedula de Notificación, con fecha del día 4 de septiembre del presente año, al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalapa, el RR/DAI/3013/2019-PIII, que por razón de turno le correspondió a su Ponencia III, el cual fue interpuesto el 26 de agosto de 2019, a las 22:02 horas, en relación a la solicitud de información con número de folio 01559919, recibida el 19 de agosto del dos mil diecinueve a las 20:20 horas, a través del Sistema Electrónico "INFOMEX-TABASCO" denominado Plataforma Nacional de Transparencia, y en donde se solicita: "Copia en versión electrónica del Padrón de beneficiarios del Programa de mejoramiento de vivienda para la población vulnerable y requisitos para obtener el programa"

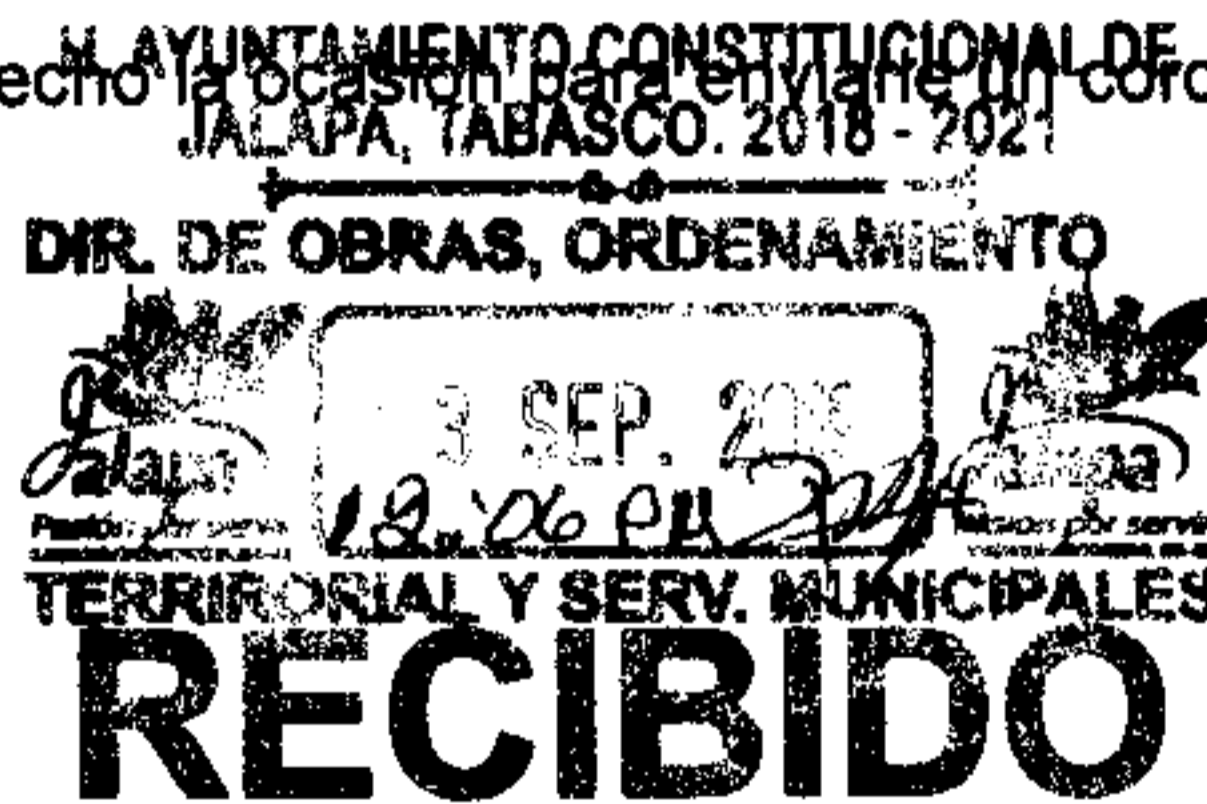
Se advierte que se interpuso el Recurso de Revisión en contra de "La falta, deficiencia en la fundamentación y motivación de la respuesta"

Y como resultado de la información entregada a esta Unidad a mi cargo para dar respuesta a la solicitud de Información antes mencionada en su Oficio No. DOOTSM/JA/666/2019, con fecha 23 de agosto de 2019. Se le solicita un informe por la repuesta a la solicitud de Información con número de folio 01559919.

Sin otro asunto particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Lic. Luis López Esteban
Coordinador de la Unidad de Transparencia y
Accesos a la Información Pública**



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

C.C.P.- Profa. María Asunción Silván Méndez. - Presidenta Municipal. - Para su conocimiento.
C.C.P.- Archivo/Minutario.



H. Ayuntamiento Constitucional
 Jalapa, Tabasco
 2018 - 2021



Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
 "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

OFICIO No. DOOTSM/JA/755/2019
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA
 JALAPA, TABASCO A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
 JALAPA, TABASCO. 2018 - 2021
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA

17 SEP. 2019
 8:55 AM

LIC. LUIS LOPEZ ESTEBAN
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
 ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
 PRESENTE.

RECIBIDO

En respuesta al oficio NO. UTAIPJ/101/2019 de fecha 11 de Septiembre del presente año y recepcionado con fecha 13 de Septiembre del presente año, referente al recurso de revisión: RR/DAI/3013/2019-PIII que deriva de la solicitud con folio: 01559919 donde el recurrente solicita: "copia en versión electrónica del padrón de beneficiarios del programa de mejoramiento de vivienda para la población vulnerable y requisitos para obtener el programa" se le envía el presente informe:

El recurso de revisión se interpuso en contra de "LA FALTA, DEFICIENCIA EN LA FUNDAMENTACION Y MOTIVACION DE LA RESPUESTA".

La dirección a mi cargo dio respuesta a la solicitud a través del oficio no. DOOTSM/666/2019 respondiendo lo siguiente:

Me permito informarle, que no se cuenta con Padron de Beneficiarios del Programa de Mejoramiento de vivienda para la población vulnerable, en lo cual lo requisitos para poder obtener el programa son los siguientes:

- ✓ Acreditar la propiedad de vivienda.
- ✓ Ser de escasos recursos economicos según los indicadores, (CONEVAL).

Cabe mencionar que hasta la presente fecha no hay programa de apoyo a la vivienda.

Sin mas por el momento le envío un cordial saludo.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
 JALAPA, TABASCO 2018 - 2021
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA

23 ABR. 2019
 13240

RECIBIDO

ATENTAMENTE

ING. RAFAEL GONZALEZ
 DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 Y SERVICIOS MUNICIPALES

DIR. DE OBRAS, ORDENAMIENTO
 TERRITORIAL Y SERVIC.



H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021



Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

En la respuesta se menciona que son dos (2) los requisitos para tramitar algún apoyo del programa de mejoramiento de vivienda:

- **Acreditar la propiedad de la vivienda existente.**
- **Ser de escasos recursos, según indicadores de pobreza y rezago social según coneval.**

Igual se aclara que hasta la presente fecha no hay programa de apoyo de vivienda por lo que aún no hay beneficiarios que puedan aparecer dentro de un padrón o listado.

Sin mas por el momento le envio un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. RAFAEL GONZALEZ MORALES
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES.



DIR. DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERV.
MUNICIPALES

C.C.P. PROFA. MARIA ASUNCION SILVAN MÉNDEZ .- PRESIDENTA MUNICIPAL PARA SU MAYOR CONOCIMIENTO.
C.C.P. C.P JUAN JOSE CUSTODIO.- DIRECTOR DE CONTRALORIA.- PARA SU CONOCIMIENTO.
C.C.P. ARCHIVO.



**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**



**Dirección de Obras, Movimiento Territoriales y Servicios Municipales
Coordinación del Ramo 33**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO. 2018 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

13 SEP. 2019
1:44 PM
RECIBIDO

Jalapa, Tabasco a 13 de septiembre de 2019
No. oficio: **CMR33/316/2019**
Asunto: El que se indica

**LIC. LUIS LOPEZ ESTEBAN
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E**

En respuesta al oficio no. **UTAIPJ/100/2019** referente al Recurso de Revisión: **RR/DAI/3013/2019-PIII** que deriva de la solicitud con folio: **01559919** donde el recurrente solicita: "Copia en versión electrónica del padrón de beneficiarios del Programa de Mejoramiento de Vivienda para la población vulnerable y requisitos para obtener el programa" se le envía el presente informe:

El Recurso de Revisión se interpuso en contra de "la falta, deficiencia en la fundamentación y motivación de la respuesta".

La coordinación a mi cargo dio respuesta a la solicitud a través del oficio no. **CMR33/282/2019** respondiendo lo siguiente:

Para dar cumplimiento a lo solicitado, se le informa, que los requisitos según lineamientos son los siguientes:

- ✓ Acreditar la propiedad de la vivienda existente
- ✓ Ser de escasos recursos, según indicadores de pobreza y rezago social según CONEVAL

Cabe hacer mención que en esta coordinación del ramo 33, hasta el momento no se cuenta con proyectos de Mejoramiento de vivienda, así como tampoco con una lista del padrón de beneficiario.

Quedo a su disposición para enviar un cordial saludo.

21 AGO. 2019
RECIBIDO

ATENTAMENTE

Arq. Cruz Antonio Jiménez Jiménez
Coordinador del Ramo 33





**H. Ayuntamiento Constitucional
Jalapa, Tabasco
2018 - 2021**



**Dirección de Obras, Movimiento Territoriales y Servicios Municipales
Coordinación del Ramo 33**

"2018, Año del V Centenario del encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

En la respuesta se especifica claramente que son dos (2) los requisitos para tramitar algún apoyo del programa de mejoramiento de vivienda:

- acreditar la propiedad de la vivienda existente
- ser de escasos recursos, según indicadores de pobreza y rezago social según CONEVAL

El índice de rezago social es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales.

Como documento para acreditar la propiedad de una vivienda se requiere las escrituras de la misma.

En lo que refiere al padrón de beneficiarios es muy notorio que no lo hay debido a que no se han realizado algún proyecto para dar apoyos en este programa.

ATENTAMENTE


**Arq. Cruz Antonio Jiménez Jiménez
Coordinador del Ramo 33**



RAMO 33